

de castilla al dicho alonso gomez de cervantes gaspar de rribadeneyra y don francisco de las casas no se les diese vestuario para el dicho rrecebimiento como consta del dicho cabildo y por que esto es en agravio de los dichos rregidores y particularmente suyo por estar sirviendo a su magestad con licencia de esta ciudad pide y suplica a este yllustre ayuntamiento lo mande rrevocar por que el a venido a esta ciudad a servir y a rrecebir al señor visorrey con el aplauso y orden que su magestad manda.

Villete

Que se llame a cabildo para el lunes cabildo ordinario.

Pido prestamo gaspar perez

Este dia el señor gaspar perez dixo que la ciudad le nombro para que fuese en compañía del señor alguacil mayor baltazar mexia a besar las manos al señor visorrey a la ciudad de la Puebla o tlaxcala y quando le nombraron significo a su señoria que aunque estaba ympedido con negocios propios yria de muy buena gana a servir a su señoria con que se le hiciese merced de algun socorro por via de prestamo para volverlo cada y quando que la ciudad lo mandase le pagaria y haria rrecaudo atento que de presente esta falta de dinero para aviarse y que pues va en servicio desta ciudad no es justo que haga daño y barata de su hacienda para el dicho effeto y que en hazer el dicho prestamo como se ha hecho con otros no se aventura cosa alguna y haziendose esto el esta presto de yr sirviendo a esta ciudad con la desencia ques rrazon y compete a este yllustre cabildo donde no que suplica a su señoria se sirva tenerle por excusado por que de presente no se haya con posible de poder yr.

Que se de villete.

El Licenciado Bibero.—Guillen Bron-dat.—Gaspar Perez.—Antemi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de Mexico a dos de octubre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de Mexico tesorero Juan de aranda alonso gomez de cervantes gaspar perez baltazar de herrera guillen.

Entro andres de bonilla el qual dio fee aver llamado.

Fieles executores el señor Juan Luis de rribera gaspar perez.

Fieles executores

Del alfondiga el señor gaspar perez.

Alfondiga

El señor gaspar de valdez.

Carneceria

Carretones el señor gaspar perez.

Carretones

Entro el señor fator pedro de los rrios guillen brondat.

Carretones

Para lo de los padres de la compañía se llame para el primer dia.

Villete

Este dia se llamo por el villete siguiente.

Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la mañana a las ocho para tratar sobre lo que piden los padres de la compañía del nombre de Jesus y para tratar sobre lo que propuso el señor gaspar perez monterrey y para tratar sobre lo que propuso el señor alonso gomez sobre el vestuario que se ha denegado a los rregidores ausentes el licenciado bibero.

Juntese vuestra señoria martes por la mañana para lo de suso contenido por no averse juntado el lunes el licenciado bibero.

Entro gaspar de valdez rregidor.

E aviendo tratado sobre lo que piden los padres de la compañía ordeno la ciudad que atento que otras veces se a hecho lo mismo en los rrecebimientos de los señores visorreyes pasados y que rredunda en beneficio de los hijos de vezinos de la ciudad que profesan letras y que con el premio se animan a pasar a adelante para el dicho effeto se den de propios dozientos pesos de oro comun por esta vez y atento que por su necesidad no puede hazer mas y con que su señoria del señor visorrey lo confirme y no de otra manera e luego gaspar perez dixo que le parece ser muy justo que se haga lo que tiene la ciudad mandado en dar a los padres de la compañía el socorro que piden atento a las causas rreferidas pero sera justo que considere que la ciudad esta muy necesitada como es notorio pues para los gastos del rrecebimiento del señor conde de monterrey se toman prestados veinte mil pesos para vestuarios de los señores rregidores y otras cosas y para que no aya mas necesidad se pueden rrestringir los gastos en los dichos vestuarios haziendolos segun y como se ha hecho en los rrecebimientos de los demas virreyes y quando la ciudad estaba mas opolenta y con mas bienes y no tan necesitada y empeñada como agora esta por que de hazerlos los vestuarios segun y como entonces se hazian a como agora estan ordenados que se haga va a dezir mas de quatro mil pesos de mas gasto por que entonces se daban calzas y ju-

Ayuda de costa a los testines 200 pesos

Gaspar perez sobre que se rrestringan los gastos

bones coletos sin oro y agora se añide calzas de terciopelo jubones tela cueras de terciopelo todo guarnecido de mucho pasamano de oro y plata de ytalía que asi los llaman hechos en esta tierra y que moderandolo este gasto y otras cosas que se an añidido se podria ahorrar para lo suso dicho y otras cosas necesarias y no sera de menos esencia el dicho rrecebimiento que los demas an sido y este es su voto y parecer.

El corregidor dixo que se guarde lo votado por mayor parte y que en lo que toca a los vestuarios la ciudad tiene ordenado lo que le a parecido convenir de la suerte que sean de hazer y cometidolo al señor fator pedro de los rrios y que a todo lo que asi se ordeno se hallo presente el dicho señor gaspar perez y vino en ello sin contradecillo y agora no sabe rrazon que tenga para lo que dice de mas que no es ni puede ser de eceso en tanta cantidad como se vera a su tiempo quando sea necesario y que entiendo que solo le nueva hazer la dicha contradicion el no aver venido la ciudad en prestarle dineros para el rrecebimiento del señor visorrey como lo a pedido lo qual dexo de hazer la ciudad por dos rrazones la una por que no tenia propios y la otra por no ser parte para ello por prohibirlo el capitulo de corregidores y leyes destos rreynos segun lo qual el señor fator comisario le yncombe guardar lo que en esta rrazon la ciudad tiene ordenado y asi mando que se llebe a su señoria para que provea y mande lo que fuere mas servido.

El señor fator pedro de los rrios dixo que dende a pocos dias que se tuvo nuevas en esta ciudad de la vuenta venida del señor visorrey conde de monterrey el señor corregidor mando juntar a cabildo y en el propuso las cosas que convenian prevenir para su rrecebimiento y que se hiciesen tan desente y honradamente como lo mereze la grandeza de su persona porque esta era la voluntad del señor visorrey don luis de velasco que de presente gobierna para que se hiziese lo mas aventajadamente que fuese posible y por servir a la ciudad este capitulante se encargo de lo que le mandaron en rrazon de tener la superintendencia en la compra y execucion del vestuario que fuese los rropones de terciopelo carmesi y cuera y calzas de terciopelo amarillo con cadenilla de plata o de seda como le pareciere y jubones de telilla de plata y oro y rrespeto de no hallar terciopelo carmesi si no poco y a excesivo precio de doze a trece pesos la vara y que el verde

de que avia rrecado se hallaria de nueve y medio a diez pesos el señor corregidor junto nuevo cabildo para deliberar los colores y conferidas en el se acordo que todo fuese de terciopelo verde y la guarnicion de las cueras y calzas se adornase mas con pasamanillo de plata y oro que se hazen en Mexico porque aunque esta guarnicion es de alguna mas costa se satisfaze bastantemente con el precio mas barato del terciopelo verde que costa a nueve pesos y cinco y seis rreales a lo que costara el carmesi en el qual ultimo cabildo y primer se hallo el señor gaspar perez y vio las propias muestras quel oficial traxo a cabildo y las tomo en sus manos y las aprobo y le parecio traia cuadrante y proporcionada y entiendo el dicho fator que computado lo que tiene dicho no verna a dezir quatrocientos pesos en todo el vestuario y quando fuera mucho mas parecio a la ciudad y le parece a el que es todo poco para lo que se debe a la persona del señor visorrey por quien se haze pues demas desto es voluntad de su magestad que se sirva y onren los que vienen a rrepresentar la suya y que no tiene puesto limite a las ciudades siendo el gasto de sus propios y demas de los rrespetos quel señor corregidor a rreferido que por ventura abran dado motivo al señor gaspar perez suplica se considere que todas las sedas estan cortadas a la medida de cada caballero rregidor y a medio hazer y pagado la mayor parte y que ya no tiene rremedio lo contrario.

El señor gaspar perez dixo rrespondiendo a lo quel señor corregidor dixo que en quanto a haberse hallado en el cabildo quando se mando dar los vestuarios conforme a como este capitulante tiene rreferido por el mismo cabildo constara que ya quando entro en el estaba hecho y determinado por los demas señores rregidores y el no voto en ello y supuesto que hubiera votado cosa el ara es que en qualquiera tiempo puede advertir a su ciudad de los ynconvenientes que pudo aver o se siguen de lo determinado para que se rreformen y asi le parecio dar noticia como lo ha hecho en este cabildo y advertillo y en quanto a lo que el señor corregidor dice que la a movido a este capitulante tratar desto aver pedido prestado y socorro para yr al rrecebimiento del señor visorrey como esta ciudad se lo tiene mandado es asi que como cosa tan justa y puesta en rrazon dixo al tiempo que le nombraron para que

fuese con el señor baltazar mexia salmeron al dicho rrecebimiento que el estaba presto de yr sin embargo de que tenia muchas ocupaciones pero que considerase la ciudad que de presente estaba necesitado de dineros y que para poder yr con la decencia que convenia como ministro desta ciudad era justo le diese de presente algun dinero por via de prestamo que se obligaria a pagarlo cada y quando que la ciudad lo mandase a lo qual todos unanimes dixeron que era cosa justa y que asi se haria y que asi con este presupuesto acepto de yr con el dicho baltazar mexia y para que se hiciese lo que asi avia tratado y dado a entender que se haria lo propuso en el cabildo pasado como consta de su proposicion que pide se yncerte en estos autos y que agora tratando dello se a puesto por dificultad que la ciudad esta pobre y falta de dinero lo qual entendido por este capitulante ser asi propuso lo que tiene dicho y que asi mismo se dificulto que la ciudad no podia hazer semejantes prestamos lo qual no se debia entender ser prestamo sino socorro a buena cuenta del salario que se le avia de dar y quando lo fuera se a hecho con otros y el es persona abonada para qualquier cantidad que se le diera y sobre todo avia de considerar la ciudad que yba en su servicio y por su mandado y que no era justo que fuese gastando de su hacienda al menos para lo que es gasto ordinario por que el no trata de lo asesorio pues esto no lo hace con mil pesos que oy tiene gastados que hazer este socorro y prestamo no tenia ynconveniente como no lo ha tenido la ciudad en dar de sus propios graciosamente algunas cosas y hazer semejantes socorros como es justo lo hagan semejantes ciudades p en quanto a lo que dize el señor pedro de los rrios que yo vi de la muestra de las cosas que lo official truxo es asi que la vido y que era una muestra de rrazo prensado con mas franjas de seda plata y que conforme a como tiene dicho a lo que se ha hecho se ahorra muchos dineros.

El corregidor dixo que por los cabildos constara lo que esta escrito y proveido y acordado en rrazon de lo suso dicho a que se rremite y se guarde lo proveido.

Este dia la ciudad acordo que se de vestuario a los señores don pedro logrenso de castilla y al señor alonso gomez atento que an estado ausentes con licencia desta ciudad y ocupados en officios del servicio de su magestad y que

Que se de vestuario a alonso gomez y don pedro de castilla

asi mismo se dan al señor gaspar de rribadeneyra y al señor don francisco de las casas viniendo a tiempo que se puedan cortar y hazer y mostrando ante todas cosas aber estado ausentes con licencia desta ciudad o de quien se la pudo dar y que se notifique asi al fator y estando presente se lo notifico ecepto gaspar de valdez que dixo que sin estas limitaciones se de a todos los que son rregidores ausentes como esten presentes el dicho dia se le de vestuario.

Se de villete sobre el maiz de tla-xcala.

El Licenciado Bibero.—Joan de Aranda.—Pedro de los Rios.—Ante mi Martin Alonso de Flandez.

*En la ciudad de mexico
a cinco
de octubre de mil y quinientos y
noventa y cinco.
años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico geronimo lopez alonso gomez de cervantes guillen brondat juan luis de rribera gaspar perez.

Este dia dio fe aver llamado a cabildo andres de bonilla portero a todos los caballeros rregidores por villete del señor corregidor para dar orden como se saquen de la caja de su magestad y que la plata rrecibir y tratar las mas cosas que son menester para el rrecebimiento del señor visorrey conde de monterrey se llame particularmente al señor geronimo lopez el licenciado bibero.

Este dia dio rrazon el señor geronimo lopez como estan sacadas libranzas de lo que debe la rreal caja a la de la cisa del prestamo que se hizo a su magestad de la dicha cisa que monta treinta mil y quinientos y quarenta y dos pesos y dos tomines de oro comun y a acudido a los oficiales rreales para que los paguen y dicen que no tienen rreales ningunos si no plata que da noticia a esta ciudad para que ordene lo que fuere servido se haga y que le parece que seria de muy grande ynconveniente dexarse de cobrar aunque sea en la misma plata por la necesidad que la caja de la cisa tiene de satisfacer libranzas que estan dadas por la ciudad y para materiales de cal y piedra y otras cosas que entran muy de proximo para las percevir y comprar para la obra del arqueria y este es caso muy urgente y

Se saque el dinero de la caja y se lleve a la de la cisa

forsoso con la venida del visorrey conde de monterrey podria suspenderse la paga que se debe a la caja y si esto fuese resultaba en mucho daño de la obra suplica a la ciudad provea lo que mas convenga y sea servido para questo se ponga en execucion.

E visto por la ciudad mando que sin dilacion ninguna el mayordomo presente el señor geronimo lopez como esta ordenado saque luego toda la dicha cantidad que se debe y se lleve a la caja de san agustin que sea en plata.

El Licenciado Bibero.—Jeronimo Lopez.—Ante mi Martin Alonso de Flandez.

*En la ciudad de mexico
a seis de octubre de mil y quinientos y
noventa y cinco años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico guillen brondat gaspar perez gaspar de valdez baltazar de herrera guillen.

Este dia se vido una peticion de diego de ocampo del tenor siguiente.

Diego de ocampo digo que yo soy poblador antiguo de esta ciudad y en ella tengo casa y muger y muchos hijos y e servido a su magestad y a vuestra señoria en officios de pluma y otros de que e dado muy buena cuenta y padesco necesidad y agora a vacado una plaza de procurador del audiencia de vuestra señoria por ausencia de diego de aguilar. A vuestra señoria pido y suplico sea servido de hazerme merced del dicho officio de procurador que ansi esta vaco en lugar del suso dicho pues consta soy para el abil y suficiente en que rrecibire merced diego de ocampo.

Que se nombre al dicho diego de ocampo en el ynter que esta ausente sin perjuzio de diego de aguilar y que se examine y de fianzas.

Este dia se vido una peticion de diego de vargas del tenor siguiente.

Diego de vargas tesoro desta ciudad por vuestra señoria digo que por el titulo y nombramiento que del dicho officio tengo de que hago presentacion vuestra señoria me hizo merced de concederme con el que gosase de todos los salarios aprovechamientos honrras gracias y mercedes que por rrazon del dicho officio me deben ser guardadas como mas largamente parece por el dicho titulo a que me rrefiero por lo qual de-

bo gosar como official de vuestra señoria de salir al rrecebimiento del señor visorrey que viene con rropon y el autoridad con que sale el contador y mayordomo desta ciudad por ser esto una preminencia y una de las principales preminencias quel dicho officio tiene pues no teniendola y la que se sigue de servir a vuestra señoria no se podria estimar ol officio por el salario del pues es tan corto como a vuestra señoria consta por tanto.

A vuestra señoria pido y suplico se sirva mandar se me de el rropon y vestido segun se da a los demas oficiales de vuestra señoria y se me haga merced con justicia que pido Diego de Vargas.

Entro el tesoro juan luis de rribera.

E visto se voto en la forma siguiente.

El señor guillen brondat dixo que su voto y parecer es que attento ques officio mayor el de tal tesoro y que esta ciudad da vestuario al contador y mayordomo della para el rrecebimiento del señor conde de monterrey visorrey desta nueva espania se le de el vestuario al dicho tesoro como se le daba a los dichos contador y mayordomo.

El señor juan luis de rribera dixo que este negocio es nuevo y que nunca este capitulante a visto a tesoro de obras cosa ninguna demas y atiende que este officio esta ya vaco y mandado por esta ciudad y por el señor visorrey que no aya tesoro de obras y por ser poco lo que queda deste año se a quedado por ser poco el tiempo que falta y no esta suspendido y para aver de hazerse agora esta novedad como esta es necesario darse villete llamando a todos los caballeros rregidores y asi pide y suplica se guarde esto el llamarse para ello y de otra manera protesta ser en si ninguno lo que se hiziere.

El señor gaspar perez dixo que pues la ciudad tiene por bien que se de vestuario al contador y mayordomo y de presente esta exerciendo el cargo de tesoro diego de vargas y asta aora no esta suspendido le parece que con el se haga lo que con los demas y para mas justificacion sera bien se llame y de villete como el señor tesoro juan luis de rribera a dicho.

El señor gaspar de valdez que se de villete y dado para que se haga juridicamente dira lo que le parece.

El señor baltazar de herrera dixo que esta ciudad no tiene obligacion de dar vestuario a diego de vargas como pide por su peticion por que en todas las ciu-

dades tan solamente se da vestuario en los rrecibimientos de los principes a los que hazen cuerpo de ciudad y que asi no solo a el pero al contador ni mayor-domo tampoco se les debe dar rrespeto de lo dicho y que esta ciudad esta necesitada para poder abrir la puerta a aser los dichos vestuarios y que tampoco se debe dar villete para el dicho llamamiento pues quando se oviere de dar era negocio de gracia y este capitulante desde agora lo contradice y le parece no se debe hazer y si se diere a los dos suso dichos sea a quenta y cargo de los caballeros que se lo mandaron dar.

Villete El señor corregidor dixo que se de villete para tratar de lo suso dicho para el primer dia de cabildo y que no falte ningun rregidor para quando tratandose dello rreserva de dar causas para lo que se debe de hazer de justicia.

Que se de billete para el maiz de tlaxcala y lo que se ha de hazer dello. Que se hagan dos libranzas al sacristan de los Remedios la una de la cantidad que presto alonso ferrandez y la otra de lo que falta para que pague el mayor-domo que es de presente por que esto se pague.

Que se de billete para el maiz de tlaxcala y lo que se ha de hazer dello. Se hagan dos libranzas al sacristan de los Remedios la una de la cantidad que presto alonso ferrandez y la otra de lo que falta para que pague el mayor-domo que es de presente por que esto se pague.

Que se de billete para el maiz de tlaxcala y lo que se ha de hazer dello. El señor guillen brondat dixo que para que el aposento que se haze en Guadalupe para rrecevir al señor conde de monterrey ay necesidad que demas del mayor-domo y otras personas que an de acudir a la ayuda dello le ayude francisco hidalgo mayor-domo que fue desta ciudad como persona que lo a hecho otras veces a virreyes y tiene esperiencia el qual lo hara mandandose esta ciudad suplica a esta ciudad asi lo ordene para que todo se haga como conviene.

Que se de billete para el maiz de tlaxcala y lo que se ha de hazer dello. El la ciudad ordeno que el dicho francisco hidalgo adsista alli para que acuda con gonsalo menendez a lo que le ordenare el señor guillen brondat y esto se le diga a francisco hidalgo que lo haga.

Sobre lo que se a de hazer en Guadalupe de fiestas Que lo que se suele hazer en Nuestra Señora de Guadalupe por el comisario de rrecevir al señor visorrey de cosas de polvora lo haga el señor obrero mayor como le pareciere haciendo alguna galera o gigante o lo que le pareciere y el dicho comisario haga las luminarias como suele y cosas de cera y lo que suele.

Fiel executor gaspar de valdez en lugar de gaspar perez El señor gaspar de valdez sea diputado de fiel executoria en lugar del señor gaspar perez por que va fuera y lo mesmo los carretones y para quando buelva se le vuelva los dichos officios.

El Licenciado Bibero.—Baltazar de Herrera Guillen.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a nueve de octubre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico geronimo lopez gaspar perez baltazar de herrera guillen don francisco de trejo carvajal. Entro gaspar de valdez.

Entro andres de bonilla portero el qual certefico aver llamado a todos los rregidores salva a baltazar mexia que dixeron que estaba de camino.

Es el villete del tenorsiguiente. Vuestra señoria se junte a cabildo lunes por la mañana a las ocho oras para tratar sobre que pide vestuario el tesorero de las obras de la ciudad y sobre los maizes de tlaxcala. el licenciado bibero.

Este dia vistas las licencias que presento gaspar de rribadeneira del señor visorrey por las ausencias que ha hecho desta ciudad y lo pedido por el que rrespeto dellas se le de vestuario mando la ciudad que se le de con que salga con el rrecebimiento para cuyo efeto se da y no de otra manera.

Entro alonso gomez de cervantes rregidor.

Este dia la ciudad aviendo visto lo pedido por diego de vargas a cuyo cargo por este año esta la paga de los yndios que trabajan por la libranza del señor obrero mayor el qual officio con consulta del señor visorrey esta mandado consumir y quitar y que la paga de los dichos yndios aya de hazer el mayor-domo que fuere elegido por principio de cada año nuevo dixo que no ha lugar de concedersele lo que pide por que solo el vestuario se a de dar solo al justicia y rregimiento y no a los demas y aunque la ciudad antes de agora tenia ordenado que se diese a contador y mayor-domo por la dicha rrazon manda que no se les de y que se notifique al comisario y al mayor-domo asi lo guarde y qumpla y si se ovieren sacado las sedas para el contador y mayor-domo se vuelvan a la ciudad.

Entro el señor guillen brondat y diose rrrzon de lo que se ha hecho en el cabildo.

El Licenciado Bibero.—Jeronimo

Que se de vestuario a gaspar de rribadeneira

Que no se de vestuario al mayor-domo contador y tesorero

Lopez.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En 14 de octubre de 1895 años se juntaron a cabildo para que mando llamar el corregidor para ver una carta del señor visorrey conde de monterrey el licenciado bibero geronimo lopez guillen brondat baltazar de herrera.

Vido una carta la ciudad y rrespondiose a ella.

En 16 de octubre de 1895 años se hizo cabildo ante rrodrigo de leon escribano publico que esta escrito en mi papel de por si en este libro que contiene lo siguiente.

En la ciudad de mexico a diez y seis dias del mes de octubre de mil y quinientos y noventa y cinco años estando en el cabildo como lo an de costumbre el licenciado bibero corregidor de mexico y don pedro de castilla guillen brondat gaspar de valdez baltazar de herrera rregidores se mando y proveyo lo siguiente.

Que se haga la silla extradiota y guarñicion y terlis todo guarneido de seda fina negra y el estribo y cañon dorado y el señor guillen brondat lo acabe y ponga en toda perfection.

Y para comprar caballo se comete a gaspar de valdez para que lo vea y se contente del que sea tal y de noticia a la ciudad para quando se le ordenare lo compre el licenciado bibero don pedro lorenzo de castilla guillen brondat gaspar de valdez. Ante mi rrodrigo leon escribano publico. Sacose del dicho papel que esta en este libro. Martin alonso de Flandes.

Decretose en una petition que se libren tresientos pesos a diego de bargas de propios para las obras dellas.

Para que se de rrepartimiento de de zacate a los rregidores esta en el libro de cedula.

En la ciudad de mexico a veinte de octubre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico geronimo lopez alonso de valdez alonso gomes de

cervantes baltazar de herrera guillen rregidores.

Entro don pedro lorenzo de castilla gaspar de valdez don francisco de trejo carvajal. Entro el señor guillen brondat.

Entro el fator pedro de los rrios.

El señor baltazar de herrera mande que se haga todo lo que conviene para el vestuario de los caballeros de malta que an de hazer la escaramuza y todo lo que convenga para ello atento que presento por memorial de gonsalo menendez y el alcalde rrafael de trejo que es menester mas tafetan y que conmutandose en tafetan de la china en esto haga y mande al mayor-domo lo que pareciere convenir para lo qual se le cometio en forma.

El señor gaspar de valdez de la executoria al señor alonso de valdez y alonso gomez y la ministran al señor presidente dando rrazon della al dicho presidente y oydores para que ies conste de la preminencia de la ciudad.

El señor guillen brondat dixo que en cumplimiento de lo que esta ciudad le tiene ordenado en lo que toca al aposento y rrecebimiento del señor visorrey conde de monterrey y para ello tiene buscado todo lo que es adreso de seda y plata y oro labrado con mucho trabajo de su persona y tiene nombradas personas para la guarda y buena custodia dello y para el servicio de lo suso dicho y le falta lo que es toallas que son menester una dozana de sabanas y almohadas para la cama en que a de dormir el dicho señor conde que suplica a esta ciudad ordene como esto se provea haciendo en ello lo que mas fuere servido.

E la ciudad mando quel mayor-domo haga diligencia para buscar esto prestado o alquilado y de lo que hiziere de aviso oy o mañana a la ciudad para lunes dia de cabildo.

El Licenciado Bibero.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y tres de octubre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado bibero corregidor de mexico carlos de ybarguen tesorero juan de aranda fator pedro de los rrios geronimo lopez alonso

El señor baltazar de herrera haga lo que conviniere para el vestuario de la escaramuza

El señor gaspar de valdez de executoria a alonso de valdez y alonso gomez

Que se haga la silla extradiota

Que no se de vestuario al mayor-domo contador y tesorero

Que se de villete para el maiz de tlaxcala y lo que se ha de hazer dello.

Que se de billete para el maiz de tlaxcala y lo que se ha de hazer dello.

Que se de billete para el maiz de tlaxcala y lo que se ha de hazer dello.

Que se de billete para el maiz de tlaxcala y lo que se ha de hazer dello.

de valdez juan luis de rribera gaspar de valdez baltazar de herrera guillen.

Este dia entro en cabildo andres de bonilla portero por el villete que dio el señor corregidor para rresumir y acabar todo lo que conviene que se haga para las fiestas de la entrada y demas fiestas que se an de hazer al señor visorrey conde monterrey el licenciado biberero.

Entro guillen brondat rregidor.

Entro alonso gomez de cervantes.

Entro don francisco de trejo.

Este dia se vido una carta de los comisarios de la ciudad que fueron a besar las manos al señor visorrey los quales escriben que el señor visorrey conde de monterrey se entiende que admitira que se le sirva con un cavallo y adrezo con que entre en esta ciudad visto lo qual y la rrazon que dio el señor gaspar de valdez de los cavallos que ay en la ciudad ordeno que se compre el castaño de martin de olarte y lo concierte el señor tesorero juan de aranda y libre el costo que costare y lo que librare lo pague por su libranza el mayordomo.

Entro el señor don pedro lorenzo de castilla.

La ciudad ordena que se comete al señor obrero mayor que se haga un tablado en nuestra Señora de Guadalupe y el señor obrero mayor compela a los yndios para que lo hagan y se les de madera para ello para que en el vea el señor visorrey la escaramuza y fiesta que alli se le a de hazer.

Que los guiones demas de los generales no se hagan y si estuvieren hechas se guarden para la ciudad para quando le ovieren menester para otra cosa.

Que se compren mas quatro vestuarios para quatro cavalleros que entren mas con los del puesto de turcos con que todos sean quarenta hombres. Y estos se den pidiendolos al señor alcalde luis carrillo.

Que no se saquen los toros con cohetes por que no es fiesta que conviene ni tiene ornato.

Que la galera y castillo de fuego y polvora se quede para el dia de la encamisada que se ponga en la noche donde pareciere al obrero mayor.

Este dia mando la ciudad que los señores alonso de valdez alonso gomez de cervantes lleven a los señores oydores la executoria que tiene esta ciudad longada con los escribanos y rrelatores en rrazon de los lugares para que esto se guarde y cumpla como en ella se contiene.

Este dia acordo la ciudad que el juego de cañas y toros que esta ordenado

se haga en esta plaza dentro de quinze dias venido el señor visorrey el dia que esta ciudad señalare y sean diez quadrillas de a seis cavalleros cada uno y sean los quadrilleros los siguientes.

Alferez alonso de valdes. Don Juan de altamirano y rraphael de trejo el alguacil mayor. El señor geronimo lopez. El señor guillen brondat. El señor juan luis de rribera el señor gaspar perez. El señor gaspar de valdez.

Que en cuanto al rrepartir la plaza lo haga el señor alferez en la forma pasada todo por la orden pasada que se hizo en el juego de cañas del dia de san ypolito y en esto en quanto al portal y oydores como lo ordeno la ciudad y los rregidores y lo demas.

La ventana de la capilla al señor gaspar de valdez.

La del cabildo para el señor corregidor.

Alfondiga don francisco. segunda el señor juan luis de rribera.

Que las libreas se den a cada cavallero las setenta y cinco varas de taffetan de china a cada quadrillero de las colores que quisieren y las que no ovieren se tiñan y que se doren las libreas lo qual haga el mayordomo con que no eceda el costo de dorar y fueco y coser de cien pesos de oro comun y que lo pague el mayordomo en plata y los fuecos de seda y la caperuza de terciopelo y mangas de volante rajado excepto el señor alonso de valdez que dixo que serian de damasco y luego todo el cabildo dixo que sean de damasco de china excepto alonso gomez y luego la ciudad que por que no se haga menos que en otros rrecevimientos sean de terciopelo y el mayordomo saque estas sedas y pague de propios presente el señor baltazar de herrera.

El Licenciado Biberero.—Don Carlos de Ibarguen.—Juan de Aranda.

En la ciudad de mexico a veinte y cinco de octubre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberero corregidor de mexico tesorero juan de aranda alguacil mayor baltazar mexia geronimo lopez alonso de valdez gaspar perez baltazar de herrera guillen rregidores.

Entro andres de bonilla portero el qual certifico aver llamado por el ville-

tro de quin-
ce dias

Quadrille-
ros del jue-
go de cañas

Ventana
de cabildo

Capilla

Alfondiga

Libreas

Que se pi-
dan los ar-
cabuces

Que aya ca-
noas de
yndios al
rrecebi-
miento del
virrey

La ynfan-
teria el se-
gundo dia

Salva de ar-
tilleria

Compra de
cavallo

te del señor corregidor para ver una tarta del señor visorrey conde de monterrey y oyr a los señores comisarios.

Entro el señor alonso gomez de cervantes.

Entro entro en el cabildo el señor gaspar de rribadenayra.

Entro el señor gaspar de valdez.

Entro el señor guillen brondat rregidor.

Entro el señor don francisco de trejo carvajal.

Este dia vinieron los señores alguacil mayor y gaspar y truxeron una carta del conde y dieron rrazon de su comision y embaxada y visto por la ciudad mando que se libre a los dichos señores el ayuda de costa conforme a lo que se les señalo los dias que constare aver estado en yda y venida y estada en los propios en el mayordomo dellos son catorce dias.

Entro el tesorero juan luis de rribera.

Que el mayordomo pida todos los arcabuces que suelen darse para fiestas y doce camaras grandes para la salva.

Ordenase que el dia que entrare el señor visorrey aya junta y cantidad de canoas y enramadas y empabezadas que saquen los yndios de mexico y santiago y suchimilco a modo de guerra como lo an hecho otras vezes en la laguna a los lados de la calzada de Guadalupe y para esto lo mande el señor corregidor lo mande a los ynterpretes gobernadores y alcaldes y asi mismo mande el señor corregidor que se haga el bosque en la plaza y caza como se suele hazer.

Iten otro dia siguiente despues de entrado el señor visorrey tenga mandado a los dichos ynterpretes y gobernadores junten un mitote general de toda esta provincia para la plaza mayor para que le hagan con ynvenciones de palos y voladores con mucha plumeria qua dure desde las dos hasta la noche que salga la encamisada.

Y el dicho señor general de la ynfanteria haga venir todas sus banderas y gente y aga un caracol o alarde de manera que disparen todos y tarden dos horas y parezca bien y esto de la ynfanteria sea al dia despues del mitote general.

A la entrada y salida del señor visorrey haga salva de artilleria y la pague y compre el mayordomo de propios.

Esté dia el señor juan de aranda dixo como por contador de esta ciudad compro y concerto el caballo de martin de olarte en nueve cientos pesos de oro

comun en plata y visto por la ciudad mando que se libren en el mayordomo de la ciudad los dichos nuevecientos pesos para que se paguen de propios.

Que se tenga y de el caballo al señor visorrey en santa anaay le tenga de diestro manuel Rodriguez y se le de un vestido de calzon y rropilla de damasco negro sapatos medias o botas calzas y sombrero y el señor corregidor ofresca el caballo en nombre desta ciudad.

Este dia para rregir en nuestra Señora de Guadalupe la escaramuza al señor alguacil mayor y el señor gnillen brondat el señor gaspar perez el señor gonzalo gomez quatro y luis xuarez y se le de a cada uno un baston y convide gaspar de valdez su suegro y el señor guillen brondat a luis xuarez.

Y para rregir el juego de cañas los caballeros rregidores que no jugaren cañas alonso gomez de rrivadeneyra el señor corregidor antonio de la mota don juan de gusman y los convide el señor corregidor y se les de bastones y tambien al escribano del cabildo.

El señor alonso de baldez haga los bastones y el corregidor los rreparta a los nombrados y sean seis bastones con el del escribano de cabildo y el señor alonso de valdez haga los seis bastones y libre lo gastado en ello en el mayordomo.

Que se de colacion a virrey y audiencia y nomas y que en esto se gaste lo que fuere necesario y lo ordenen y sirvan los señores oficiales rreales y el mayordomo lo compre y pague de los propios el qual se encargue de lo que en esto fuere menester.

Acordo la ciudad quel tablado en el tablado en el corredor este todo uno sin apartamiento para las damas que quisieren venir a el a ver las fiestas.

El señor juan luis de rribera provea con quenta y rrazon para el dia del juego de cañas primero y segundo dia que a de aver dos dias justas.

El Licenciado Biberero.—Juan de Aranda.—Jeronimo Lopez.—Gaspar de Rivadeneyra.—Don Francisco de Trejo Carvajal.—Ante mi Martin Alonso de Flandes.

En la ciudad de mexico a veinte y siete de octubre de mil y quinientos y noventa y cinco años.

Se juntaron a cabildo el licenciado biberero corregidor de mexico geronimo

Para rregir
en nuestra
Señora de
Guadalupe

Para rregir
el juego de
cañas

El señor
alonso de
valdez haga
bastones

Que se de
colacion al
señor visor-
rey y au-
dencia

Que sea to-
do uno el
tablado de
las damas

El tesorero
juan luis de
rribera provea
50 to-
ros